ECONOMIST & JURIST

Redacción

Caixabank es condenada a devolver a un cliente sus ahorros invertidos en 2006

El **Juzgado de Primera Instancia de Valencia** ha dictado una sentencia en fecha de 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual, condena a Caixabank en los siguientes términos:

1. Declara que CAIXABANK (como sucesor de Bankpyme) ha sido negligente en el cumplimiento de sus obligaciones de diligencia, lealtad e información como "prestador de servicios de inversión" y "comercializador" de un producto bancario denominado **Bonos AISA 08/11 5% BO** en una venta asesorada.
2. Al amparo del artículo 1.101 del Código Civil, condena a esta entidad bancaria a indemnizar a su cliente por los daños y perjuicios causados, equivalentes a la devolución de la suma invertida, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de cargo en cuenta de la misma hasta su efectiva devolución.
3. También condena a Caixabank, al pago de las costas.

A parte del fallo de la sentencia, uno de los aspectos más interesante de la misma es el desglose que realiza de todos y cada uno de los aspectos discutidos en la litis, l ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |